



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**(PERSONA NATURAL)**

**INFORME DE REVISIÓN TECNICA**

**GENERALES:**

Nombre: **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**  
Cédula: **7-708-1445**  
Profesión: **INGENIERÍA EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE**  
Provincia: **PANAMÁ**  
Domicilio: **VILLA GABRIELA, EDIFICIO Z-8, APARTAMENTO 8-B**  
Teléfono: **6468-1417**  
e-mail: **lmabel07@hotmail.com**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

CONTENIDO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SÍ	
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.	SI	
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SI	
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SI	
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SI	
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SI	
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SI	
<b>Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:</b>		
- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.	SI	



Cumple satisfactoriamente con lo descrito en el Título VII, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019



Si cumple



No cumple. Solicitar Información

**OBSERVACIONES:**

---

---

---

Evaluado por:

*Alisson Castrejón*  
ALISSON CASTREJÓN

Fecha: 28/6/2019

*Malú Ramos*  
\_\_\_\_\_  
MALÚ RAMOS  
VoBo.  
Directora de Evaluación de  
Impacto Ambiental





**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES  
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
INFORME TÉCNICO**

Fecha: **28 DE JUNIO DE 2019**  
Nombre: **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**  
Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 4 fojas y 30 páginas del documento de solicitud digital (PREFASIA).**

La señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, ha solicitado ser considerada como Consultora en el Registro de Consultores Ambientales que maneja nuestra institución.

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación presentada vía digital mediante la plataforma PREFASIA, el día 14 de junio de 2019, se ha podido constatar que la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No. **7-708-1445**, Ingeniería en Manejo de Cuencas y Ambiente, título obtenido en la Universidad de Panamá, con domicilio, Villa Gabriela, Edificio Z-8, Apartamento 8-B, Provincia de Panamá.

Que la peticionaria adjunta a su solicitud con los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.
6. Adjuntar copia autenticada ante el notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
8. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.

**Además de lo señalado en los puntos anteriores, deberá cumplir con uno de los siguientes puntos:**

- Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado

por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.

- Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.

Por lo tanto cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

## CONCLUSIÓN

Se recomienda que la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, sea inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por:



Fecha: 28/6/2019

**ALISSON CASTREJÓN**



**MALÚ RAMOS**  
VoBo.  
Directora de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental





**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

B 5

Tel. 500-0853 - Ext.6853, 6881 Fax Ext.3332      Apartado C, Zona 0843, Balboa, Ancón  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 28 de junio de 2019.

**M E M O R A N D U M**  
DEIA-DGEIA-195-2806-2019

**PARA:** LISBETH CARREIRO ABREGO  
Jefa de Asesoría Legal

De:   
MALÚ RAMOS  
Directora de Evaluación de  
Impacto Ambiental.



**ASUNTO:** REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

**Nombre del Consultor**

- 1. LESLY MABEL FLORES DE LEÓN.** (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital PREFASIA son 30 fojas y el expediente físico consta de 4 fojas).

Adjunto expediente de la señora Lesly Mabel Flores De León, e Informe de Evaluación Técnico para su inscripción en el Registro de Consultor Ambiental, para su trámite correspondiente.

acc  
MR/acc

*Hacienda*  
16/7/2019  
10:12 am.

4996



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0853 - Ext.6853, 6881 Fax Ext.3332      Apartado C, Zona 0843, Balboa, Ancón  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

6

Panamá, 17 de julio de 2019.

**M E M O R A N D U M**  
DEIA-DGEIA-196-1707-2019

PARA: DANIA BROCE  
Jefa de Asesoría Legal

De: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.



ASUNTO: REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

**Nombre del Consultor**

- 1. LESLY MABEL FLORES DE LEÓN.** (Los documentos de solicitud que se visualiza vía digital PREFASIA son 30 fojas y el expediente físico consta de 4 fojas).

Adjunto expediente de la señora Lesly Mabel Flores De León, e Informe de Evaluación Técnico para su inscripción en el Registro de Consultor Ambiental, para su trámite correspondiente.

MR/mjvq/acc

*Revisado  
25/7/2019  
9:06am*

*99%*



*Cundinamarca*

**Oficina de Asesoría Legal**

**MEMORANDO No.1277-2019**

**Para:** DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**De:** *Dania Broce C.*  
DANIA BROCE C.

Jefa de Asesoria Legal.

**Asunto:** INSCRIPCIÓN- LESLY MABEL FLORES DE LEÓN

**Fecha:** 12 de agosto de 2019.



Por este medio, remito el expediente de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, toda vez que durante la revisión de la documentación presentada a través de la plataforma denominada **PREFASIA**, se ha observado que el documento que acredita la idoneidad incumple con lo señalado en el artículo 59, modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 36, que establece en el acápite c que el documento de idoneidad profesional deberá estar autenticado.

Atentamente,

Adjunto lo indicado  
DBC/ao

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

M E M O R A N D U M  
DEIA-DGEIA-310-1609-2019

R

PARA: DANIA BROCE  
Directora de Asesoría Legal

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.



En atención al Memorando N°. 1277-2019, le remitimos expediente de la señora **Lesly Mabel Flores De León** e Informe de Evaluación Técnica de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales, para su trámite correspondiente.

Los documentos de solicitud que se visualizan vía digital PREFASIA son 32 fojas y el expediente físico consta de 7 fojas.

*[Handwritten signature]* *acc*  
DDE/mjvq/acc

*OPV  
M. Flores  
19/9/2019  
11:10 AM*

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Memo No. 1682-2019

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

De:   
**DANIA BROCE C.**  
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: Resolución de Inscripción.

Fecha: 24 de septiembre de 2019.

Por este medio, remitimos para su firma, resolución que ordena la inscripción al registro de Consultores Ambientales de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**.

Atentamente  
DB/mp

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DGEIA-331-0110-2019

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.**

Fecha: **01 de octubre de 2019**

### Nombre del Consultor

1- **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN.** El expediente físico consta de 9 fojas.  
Y los documentos mediante PREFASIA son 32 fojas.

Adjunto expediente de la señora Lesly Mabel Flores De León. Resolución en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

*jl/acc*  
DDE/jl/acc

SECRETARÍA GENERAL

*jl/acc*  
2019 OCT 1 11:02PM  
MIN. DE AMBIENTE

2019 OCT 1 11:16PM

*jl/acc*  
*jl/acc*

11

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DEIA No. -IRC-D31-2019.**  
De 09 de Octubre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 14 de junio de 2019, por medio de la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), el señor **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 7-708-1445**, con domicilio residencial en Villa Gabriela, edificio Z-8, apartamento 8-B, corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá; Ingeniera en Manejo de Cuencas y Ambiente, título obtenido en la Universidad de Panamá, solicito ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural al registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Título que la acredita, Ingeniera en Manejo de Cuencas y Ambiente, obtenido en la Universidad de Panamá.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañado por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro.

Además de los señalados en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Certificación de cursos de Evaluación de Impacto Ambiental, niveles 2 y 3, aprobados satisfactoriamente, dictados en el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), avalados por el Ministerio de Ambiente con una sumatoria de ochenta (80) horas.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

A/S

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos administrativos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) visible a fojas 3 y 4 del expediente administrativo,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de inscripción de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, presentada el 14 de junio de 2019.

**Artículo 2. ORDENAR** la inscripción de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**.

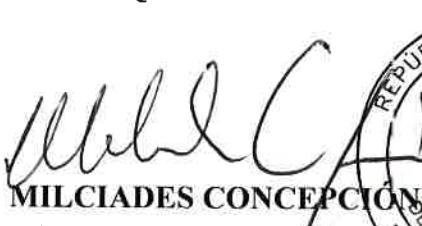
**Artículo 5. ADVERTIR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación, y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud de hasta 15 días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente.



**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental.

Hoy 09 de Octubre de 2019  
siendo las 3:11 de la Tarde  
notifíque personalmente a Lesly  
Mabel Flores De León de la presente  
documentación Resolución de Inscripción  
Alejandra Calvo Milciades  
Milciades Milciades

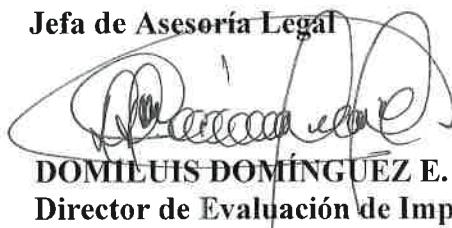
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No. DEIA-DEGIA-049-2911-2019

Para:

**DANIA BROCE C.**

Jefa de Asesoría Legal



De:

**DOMÍNEUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto:

Solicitud de Inhabilitación de Consultor Ambiental

Fecha:

29 de enero de 2020.

El artículo 63 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, establece lo siguiente "Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal, [...].

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la elaboración de la Resolución de Inhabilitación de la Consultora Ambiental Lesly Mabel Flores, inscrita en el registro de consultores, a través de la Resolución IRC-031-2019, del 09 de octubre de 2019 y quien solicita mediante nota S/N, recibida el día 28 de enero de 2020, se le inhabilitara del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, la consultora se encuentra actualmente laborando en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Sede Central.

Adjunto Nota de certificación de Recursos Humanos para la Solicitud de Inhabilitación y expediente de la consultora Lesly Mabel Flores, el expediente administrativo consta de 13 fojas.

Sin otro particular nos, suscribimos atentamente.

  
DDE/mjvq/acc

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
**RECIBIDO**  
POR:   
FECHA:   
Asesoría Legal

*Culadlage*.  
DEIA  
AMBIENTE

Oficina de Asesoría Legal

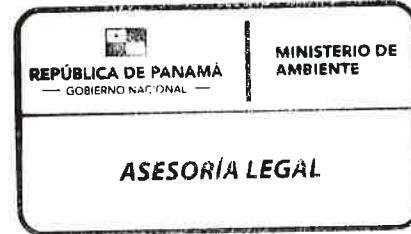
**MEMORANDO No.0278-2020**

**Para:** DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**De:** *Dania Broce C.*  
DANIA BROCE C.  
Jefa de Asesoría Legal.

**Asunto:** Inhabilitación **CONSULTOR AMBIENTAL - LESLY MABEL FLORES**

**Fecha:** 3 de febrero de 2020.



Toda vez que fue recibido el día 31 de enero del año en curso, solicitud de Inhabilitación como Consultor Ambiental y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63, capítulo I de Inhabilitación de Consultores del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, remitimos para su revisión y firma la Resolución por medio de la cual se ordena la inhabilitación de la señora **LESLY MABEL FLORES**, en el registro que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Atentamente,

DBC/ao  
Adjunto Expediente IRC-031-2019 LESLY FLORES (16 fojas)

*Alexan  
06/02/2020  
4:27 PM*

Panamá, 28 de enero de 2020

**MILCIADES CONCEPCION**

Ministro del Ministerio de Ambiente

E.S.D.

Por medio de la presente yo, **LESLY M. FLORES DE LEON**, con cédula de identidad personal N°: **7-708-1445**, con registro de consultor N°: **IRC-031-19**, solicito ante su despacho ser inhabilitada del Registro de consultores Ambientales que lleva esta entidad. La solicitud obedece a que actualmente laboro en la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente** y de acuerdo al artículo 63 del **Decreto Ejecutivo N° 36 de 03 de junio de 2019**, establece quienes estarán inhabilitados para prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Esperando a que acoja mi petición.

Atentamente:



**LESLY M. FLORES**

**7-708-1445**



Panamá, 20 de enero de 2020  
Cert-0083-2019

## A QUIEN CONCIERNE

El Suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos  
del Ministerio de Ambiente

### CERTIFICA:

Que la señora **LESLY MABEL FLORES**, con Cédula de Identidad Personal N°7-708-1445, inició labores en Nuestro Ministerio desde el día 25 de octubre de 2017 **a la fecha, como Personal Permanente.**

Cargo de **EVALUADOR DE PROYECTOS I**, con funciones de Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, devenga un salario de B/. 1,000.00 (Mil Balboas con 00/100) mensual, con Planilla N° 180 y Posición N°79747.

Atentamente,



ING. CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

CC/AJ/larauz



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-061-0702-2020

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 07 de febrero de 2020

Para su consideración y firma, Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Adjunto el expediente físico de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** que consta de 17 fojas.

Atentamente,

DDE/mjvq/acc  
*[Handwritten signature]*

MIN. DE AMBIENTE

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA GENERAL

2020 FEB 10 2:03PM



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : **10 de febrero de 2020**

Para : **Despacho del Ministro**

De: **Secretaría General**

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión               | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo             | <input type="checkbox"/> Encargarse            | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones            | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar |

Asunto: La Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, remite para su consideración y firma, la resolución que ordena la inhabilitación de la señora Lesly M. Flores De León., en el Registro de Consultores Ambientales.

Adjunto lo indicado.

JED/ma

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR:

Asfidal

FECHA:

10-2-2020

DESPACHO DEL MINISTRO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-061-0702-2020

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente  
  
De: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 07 de febrero de 2020

Para su consideración y firma, Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Adjunto el expediente físico de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** que consta de 17 fojas.

Atentamente,

  
DDE/mjvq/acc

MIN. DE AMBIENTE

  
SECRETARÍA GENERAL

C-20-33305  
2020 FEB 10 2:03PM

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-007-2020**  
De 12 de febrero de 2020

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el 14 de junio de 2019, la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 7-708-1445**, Ingeniera en Manejo de Cuencas y Ambiente, título obtenido en la Universidad de Panamá, solicitó mediante la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, se pudo constatar que la misma cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009;

Que basado en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del 28 de junio de 2019, visible a fojas 3 y 4 del expediente administrativo, se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que mediante Resolución **DEIA-IRC-031-2019** del 9 de octubre de 2019, notificada el mismo día, se ordena la inscripción de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN** en el Registro que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que mediante nota sin número, recibida el 28 de enero del año en curso, la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, solicita su inhabilitación del Registro de Consultores Ambientales, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita la certificación de Relación Laboral a la Oficina Interinstitucional de Recursos Humanos en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63-B del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009;

Que visible a foja 14 del expediente administrativo, la Oficina Interinstitucional de Recursos Humanos emite la certificación No. **Cert-0083-2020** del 20 de enero de 2020, mediante la cual se informa que la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, con cédula de identidad personal No. 7-708-1445, inició labores en el Ministerio de Ambiente, el día 25 de octubre de 2017;



Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, establece en el artículo 63 que estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales sectoriales de cualquier entidad estatal;

Que el artículo 63-D señala que la infracción a lo dispuesto en el Capítulo I de Inhabilitación de Consultores del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, dará lugar a una multa impuesta por el Ministerio de Ambiente al funcionario, al consultor individual o empresa consultora, de hasta tres (3) veces el costo estimado de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental; de conformidad a lo previsto en el artículo 111 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de inhabilitación para prestar los servicios de Consultor Ambiental, expuesta por la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, quien actualmente desempeña labores en el Ministerio de Ambiente.

**Artículo 2. ORDENAR** la inhabilitación de la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**Artículo 3. ADVERTIR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ADVERTIR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, que la presente Resolución mantendrá vigencia hasta tanto no cese la razón de su impedimento.



**Artículo 5. NOTIFICAR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la señora **LESLY MABEL FLORES DE LEÓN**, que está Resolución surte en efecto a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días, del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

**DOMILUIS DOMINGUEZ E.**

Director de Evaluación  
de Impacto Ambiental



*Milciades Concepción*  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente.

No<sup>r</sup> 12 de Febrero de 2020  
sobre las 2:35 de la Tarde  
notificué personalmente a Lesly  
Flores de Leon de la presente  
documento de Resolución de Inhabilitación de Consultor Ambiental  
Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente

